

Señon ordinaria del día 8
de Junio de 1934

D. Máximo Bato-Ojjas
D. Gregorio Yaguez
D. Julian Esteban Lopez
D. Ramon Perez Palan
D. Felix Salinas Mocho

En San Sebastian de los Reyes a las dos horas del día ocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Colmenar, Montes se constituye en la Sala Concejil con los Sr. Concejales expresados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada sin discusión.

De la cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales se acordó su cumplimiento y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Que se provea la vacante de Farmacéutico de este pueblo y al efecto se elige anuncio convocatorio concurso a la Dirección General de Sanidad de conformidad a la Orden de 15 de octubre de 1933.
2º Que vistos los cinco solicitudes de aspirantes a la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento se acuerda por los votos de los Sr. Colmenar, Bato, Esteban, Salinas y Perez mayoría absoluta nombrar Alguacil de este Ayuntamiento al aspirante Pedro Esteban Marcos votando a favor del aspirante Nicolas Navacerrada Montes los Sr. Yaguez y Frutos. Que al nombrado se le notifique este acuerdo, advirtiéndole que debe tomar posesión del cargo en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la notificación, entendiéndose que si renuncia al mismo si en el mencionado plazo no se presenta ni alega causa justificada y apreciada así por la Excmo. Corporación, dándose a conocer el resultado a los demás aspirantes.
3º Que se conceda un plazo máximo de 15 días para que todos los dueños al Municipio por todos conceptos paguen voluntariamente sus derechos sin recargo alguno y que pasado este fatal plazo, se entreguen los derechos a la Agencia Ejecutiva.

Que se nombra a este fin a Don Luis Sanchez y Sanchez Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

Y que por la Administración de Arbitros individualmente se notifique a cada dueño vecino el importe de

no desemburto y por concepto de los respectivos Alcaldes a los contribuyentes forasteros.

3.º Que en el año actual se estimen para valoración en los productos sobre la tierra los papeles a razón de 4 anotas por cada fanega de semilla de trigo, centeno y algarobos, del en cebada una en avena y 2 en las demás semillas y con un valor de 30 centimos a fin de que por los Bomberos se tenga en cuenta y eviten defraudaciones.

4.º Que se destinen 50 mesas y sillas al nuevo Edificio Escuela y el resto del mobiliario se destine a los otros dos Colegios con el fin de que quede despejado y limpio el de nueva erección.

5.º Que a los fines de alcanzar la rubricación que previene el orden de Gobernación 9 de febrero de 1933 para fines sanitarios se formalicen los planos, proyectos y presupuestos correspondientes con destino exclusivo al saneamiento de las aguas potables de bebida en la Fuente pública, arreglo y consolidación del baradero, terminación del Hospital de Urgencia, encargando de la realización de tales proyectos o trabajos a Santiago Esteban Pardo de esta vecindad y se oiga el parecer de la Junta Local de Sanidad.

6.º Que se cumpla la orden de Gobernación 15 de mayo último sobre venta en ambulancia acordándose que durante las horas de duración del comercio local, no se podrá vender en ambulancia, pescados, ni carnes ni otros artículos comestibles exceptuándose las frutas que adquieran autorización de la Alcaldía y orden provenga de patente de la Hacienda pública y que de estos acuerdos se de la debida publicidad y traslado a la Admon. de Arbitrio y personal. Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once treinta y una vez leída se firma de que certifico.



P. O. Mena Ramon Perez

Gregorio Espinosa Luciano Esteban
Maximo Eato Esteban
El Pionero
Forisandona

Delegación: Se ponga por el Pionero para hacer constar que por falta de asistencia de los Bomberos no se celebra la reunión de esta día hoy 18 de junio de 1934
Forisandona